

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 24 de noviembre de 2022

Acuerda Pleno del Congreso habilitar lugares distintos para sesionar



Hermosillo, Son., noviembre 23 de 2022.- El Congreso del Estado acordó anoche habilitar lugares distintos a la sede del Poder Legislativo para celebrar sesiones ordinarias, además designó una comisión especial que atenderá las demandas que plantean un grupo de ciudadanas que se encuentran apostadas en las inmediaciones del recinto legislativo.

En sesión ordinaria que inició pasadas las 21:30 horas del martes 22, el Pleno aprobó un orden del día alternativo al publicado en la Gaceta Parlamentaria, con un punto que se fundamenta en el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante el cual la Presidencia de la mesa directiva, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, propuso realizar las ordinarias en lugares distintos al salón de sesiones.

Del Acuerdo, al que dio lectura el diputado Ernesto Roger Munro Junior, destaca que la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece en su Artículo 8, párrafos primero y segundo, que "la residencia del Congreso del Estado se signa en su capital, con excepción de los casos que, por circunstancias especiales, graves o extraordinarias, resuelva trasladarse provisionalmente a otro lugar de la entidad".

Agrega que, la Legislatura sesionará en su lugar habitual o en el que, por acuerdo del Pleno del Congreso o de la Diputación Permanente, se habilite transitoriamente, dándose a conocer de manera pública tal determinación, debiendo desahogarse solo los asuntos concretos previstos en el Decreto o Acuerdo correspondiente, hecho lo cual, el Poder Legislativo regresará a su recinto oficial.

Con base en lo anterior se aprobó facultar a la CRICP para que, en acuerdo con la Presidencia del Congreso del Estado, determinen habilitar, en caso de ser necesario, un recinto distinto al habitual, así como sesionar de manera virtual, en términos del Artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El asunto fue considerado de urgente y obvia resolución, previa participación de la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, quien propuso se eliminara lo relativo a sesionar de manera virtual, por considerar que el referido Artículo 8 es claro al señalar que lo

anterior ocurriría solo en caso de una declaratoria de emergencia que haya sido decretada por autoridad

federal o estatal, y aquí no es el caso, sostuvo.

Agregó que sería tomar facultades intra legislativas que no están presentes en el Artículo 8, postura que fue apoyada por la diputada Natalia Rivera Grijalva, quien advirtió que la aprobación del Acuerdo original, sin realizar el cambio propuesto, ocasionará que acudan a tribunales porque se trata de algo que tiene que ver con la gobernabilidad del Congreso y en ese sentido será la postura del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

En esta sesión ordinaria se aprobó por mayoría que una comisión especial que integrarán las presidentas de las comisiones de Hacienda, de Educación y Cultura, y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, diputadas Ivana Celeste Taddei Arriola, Beatriz Cota Ponce y Karina Teresita Zárate Félix, respectivamente, se aboque a atender las peticiones del grupo de ciudadanas que se encuentran apostadas en las inmediaciones de la sede del Poder Legislativo.

La próxima sesión ordinaria del Pleno se citó para este jueves 24 de noviembre, a las 11:00 horas, en atención a los acuerdos aprobados en la plenaria la noche del martes 22.

Buscan fortalecer y consolidar actividad de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana



Hermosillo, Son; noviembre 23 de 2022.- En el marco del 60 aniversario del Centro de Atención Múltiple Estatal, CAME 15 y del "Día Nacional del Sordo", que se conmemora el 28 de noviembre de cada año, se realizó este día el Parlamento Abierto convocado por la diputada Beatriz Cota Ponce, presidenta de la Comisión de Educación y Cultura en el Congreso del Estado.

Acompañada de la diputada Claudia Zulema Bours Corral, al dar la bienvenida la diputada Cota Ponce, presidenta de la citada Comisión, destacó el gran interés por generar líneas de trabajo desde el Poder Legislativo en vías de fortalecer y consolidar la labor del intérprete.

"Ello a partir del reconocimiento en la norma legal de la Lengua de Señas Mexicana en la entidad por la actual legislatura, lo que hace necesario conocer las necesidades de desarrollo y capacitación, entre otras acciones que fortalezcan la actividad de las y los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en la entidad", puntualizó la diputada.

En su participación, la diputada Bours Corral recordó el proceso de socialización para la homologación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en el que es considerada a la persona con algún tipo de discapacidad de manera prioritaria para su integración e inclusión en el desarrollo de la sociedad en todos sus ámbitos.

En el evento participó la investigadora de Universidad Nacional de la Plata, Argentina, Sandra Lea Katz, integrante de la Red interuniversitaria latinoamericana y del Caribe sobre universidades y discapacidad, quien observó el ejercicio de Parlamento Abierto, tema que se debate en su país para la consolidación de la figura del intérprete de señas en espacios universitarios.

La consulta a través del Parlamento Abierto se realizó con el apoyo de Álvaro Córdova Mendoza, coordinador estatal de intérpretes con las preguntas esenciales para los asistentes que consisten en: ¿Cuáles son los retos más importantes que enfrentan los intérpretes de Sonora y qué propuestas o proyectos consideras primordiales para que los intérpretes se consoliden como actores indispensables en el proceso de inclusión social del sordo?

Los asistentes de los municipios de Cajeme, San Luis Río Colorado, Magdalena de Kino, Ures, Cananea, Nogales, Caborca, Guaymas, Agua Prieta y esta capital, dieron a conocer sus comentarios respecto a la profesionalización de los intérpretes; términos claros de contratación; atención para cada discapacidad; la certificación; becas y asesorías legales.

También, el establecimiento de asociación de carácter estatal; protocolos de atención en instituciones públicas; políticas públicas encaminadas a la concientización e inclusión de la comunidad sorda; asignación de espacios adecuados para el intérprete; cursos de actualización, entre otras.

El evento continuó con la actividad de la biblioteca humana que consistió en la participación de pequeños grupos en los que se abordaron distintos puntos de vista o vivencias sobre la sordera y concluyó con la obra de teatro denominada "Música para los ojos", de la compañía de teatro para sordos Señal y Verbo de la Ciudad de México.

Asistieron también las diputadas Karina Teresita Zárate Félix, María Sagrario Montaña Palomares y Margarita Vélez De la Rocha integrantes de la LXIII Legislatura.

En materia de reforma electoral, no podemos entrar al juego de fuerzas a una guerra de vencidas: diputado Santiago Creel Miranda

- Lo que debe de prosperar es la razón, el diálogo, la unidad y la memoria de la lucha de generaciones para arribar al INE

El presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, afirmó que, en materia de reforma electoral no podemos entrar al juego de fuerzas o a una guerra de vencidas, sino abrir los espacios de diálogo para intercambiar ideas y ver cómo podemos enfrentar las dos visiones tan distintas de país.

Destacó que el árbitro electoral es el garante de elecciones auténticas, libres y democráticas, por lo que todo lo que suceda en torno a la integración del Instituto Nacional Electoral (INE), es crucial para nuestra República.

“No podemos entrar a una situación de juego de fuerzas porque eso sería en merma del árbitro electoral, aquí lo que debe de prosperar es la razón, debe de prosperar la memoria de la lucha de generaciones para arribar a este punto, al INE”, precisó.

En la conferencia de prensa que ofreció en el marco de la Sesión Ordinaria de este día, resaltó que, en lugar de las diatribas, descalificaciones, señalamientos e insultos, lo que debe buscarse es la unidad dentro de la diversidad de ideas, porque no somos enemigos, en todo caso, adversarios políticos.

“Y en vez de dividir al pueblo de México, lo que tenemos que estar pensando es en unidad, es en diálogo, es en el intercambio de ideas y no de insultos y no de señalamientos. No hacer una melaza de la historia a modo, siempre de un lado buenos y del otro lado malos, acabemos con eso”, subrayó.

Creel Miranda reiteró que, ante una reforma electoral, ya sea constitucional o a leyes secundarias, los recursos legales que tendrá la oposición serán la Acción de Inconstitucionalidad y el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, conocidos éstos últimos como jdc.

El diputado presidente mencionó algunas de las temáticas que no podrán ser abordadas en la reforma electoral son: el financiamiento público a partidos, tiempos de Estado, integración del Consejo General del INE, las integraciones en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el sistema de mayorías relativas y las reglas para el conteo de votos, entre otras.

Encabezará delegación de diputadas y diputados en la Reunión Interparlamentaria México-España.

Santiago Creel Miranda informó que encabezará al grupo diputadas y diputados en la XVI Reunión Interparlamentaria México-España, a realizarse en la ciudad de Madrid del 26 al 28 de noviembre.

Destacó que en este encuentro los legisladores de ambos países abordarán en cuatro mesas de trabajo temas fundamentales del Acuerdo Global.

La primera sesión de trabajo, dijo, será en torno a la cooperación económica y comercial; la segunda sesión trabajará sobre igualdad, educación, salud y cultura; la tercera jornada abordará el combate al cambio climático y la cuarta sesión de trabajo incluirá la problemática de seguridad y fortalecimiento del Estado de Derecho entre México y España.

Convocan a las diputadas y diputados de la LXV Legislatura a participar en la rodada legislativa

- Se denomina “Por cada curul una nueva vida independiente” y se llevará a cabo el primero de diciembre
- Es un ejercicio de sensibilización ante las barreras que día a día enfrentan las personas con discapacidad

La Cámara de Diputados, a través de la Junta de Coordinación de Política, convocó a las diputadas y diputados que conforman la LXV Legislatura a participar en la rodada legislativa “Por cada curul una nueva vida independiente”, el próximo primero de diciembre.

La vicepresidenta de la Mesa Directiva, diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (Morena), en funciones de presidenta, informó que la rodada legislativa será un ejercicio de sensibilización ante las barreras que día a día enfrentan las personas con discapacidad.

Precisó que la rodada arrancará en punto de las nueve de la mañana sobre avenida Congreso de la Unión, a la altura del Jardín Chiapas, y el punto de llegada será por puerta principal del helipuerto, en calle Sidar y Rovirosa.

La ceremonia de entrega de sillas de ruedas, modelo Vida Independiente, a los 500 beneficiarios, será el mismo primero de diciembre, a las 10:30 de la mañana, en la Plaza de los Constituyentes de este recinto legislativo, puntualizó.

Cierre de la sesión

Posteriormente, la presidencia informó que, en términos del Reglamento para la contingencia sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó a sesión solemne en conmemoración por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que tendrá lugar mañana jueves 24 de noviembre, a las 10:00 horas, y posteriormente a sesión ordinaria en modalidad semipresencial.

Aprueba Cámara de Diputados reformas para dar acceso a seguridad social a las y los trabajadores independientes

- Por unanimidad de 476 votos modificó la Ley del Seguro Social

Con la finalidad de ampliar el acceso a la seguridad social de las y los trabajadores independientes, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con la unanimidad de 476 votos, el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

Incorpora la definición de trabajador independiente o por cuenta propia, como la persona física que no esté sujeta a una relación de subordinación laboral y que no recibe un salario si no genera ingresos por el libre ejercicio de su profesión, oficio o actividad.

Asimismo, como los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios, patrones con trabajadores asegurados a su servicio o aquellas personas que cubran el pago de las cuotas obrero- patronales establecidas para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio, exceptuando a los sujetos de aseguramiento establecidos en la fracción V del artículo 13.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio las y los trabajadores independientes o por cuenta propia.

Además, precisa que en la incorporación voluntaria para los sujetos a que se refiere la fracción I del artículo 13 de esta Ley, las prestaciones del seguro de enfermedades y maternidad, por lo que se refiere a las prestaciones en especie, estarán sujetos a los tiempos de espera determinados en el reglamento de la ley en la materia, las del seguro de riesgos de trabajo, las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como las del seguro de guarderías y prestaciones sociales, en los términos de los capítulos respectivos.

Los sujetos de aseguramiento voluntario cotizarán por mensualidad, bimestralidad, semestralidad o anualidad adelantadas, a elección del asegurado. En el caso de pago en parcialidades no se le aplicarán al importe a pagar actualizaciones ni recargos.

Lo dispuesto en el párrafo anterior resulta aplicable con independencia de que una persona pudiera cotizar simultáneamente como trabajador independiente o por cuenta propia y como trabajador sujeto a una relación personal subordinada regulada por la Ley Federal del Trabajo.

En ese caso, la persona que se ubique en ambos supuestos podrá optar por afiliarse voluntariamente como trabajador independiente o por cuenta propia, caso en el cual deberá realizar los pagos de las cuotas obrero- patronales correspondientes, con independencia de las obligaciones de pago que deriven de la relación laboral personal subordinada regulada por la Ley Federal del Trabajo.

Menciona que el Consejo Técnico podrá expedir las reglas de carácter general que en su caso resulten aplicables para el aseguramiento de los sujetos a que se refiere la fracción I del artículo 13 de esta Ley y, en lo referente a las cuotas obrero- patronales, se precisa que se cubrirán con base en los ingresos reportados provenientes de la actividad que dio origen al aseguramiento, para los sujetos a que se refiere la fracción I del artículo 13 de esta Ley.

Acceso universal a la seguridad social

En la fundamentación del dictamen, la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, diputada Angélica Ivonne

Cisneros Luján (Morena), argumentó que la finalidad es el acceso universal a la seguridad social de la población; que deje de ser una utopía y de manera gradual se convierta en una realidad.

Se busca, resaltó, que el aseguramiento voluntario para personas trabajadoras independientes que no están sujetas a una relación de subordinación, cuenten con todos los beneficios que el IMSS otorga a sus asegurados, garantizándoles la cobertura de los cinco seguros.

Los cuales son, dijo, el seguro de enfermedades y maternidad, el seguro de riesgos de trabajo, el seguro de invalidez y vida, el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y el seguro de guarderías y prestaciones sociales.

Con la reforma se considera flexibilizar las opciones de pago para permitir que el aseguramiento pueda efectuarse con diversas periodicidades a elección del sujeto de aseguramiento, es decir por mes, bimestre, semestre o año, "haciendo asequible el acceso a este derecho".

El dictamen, añadió, considera los resultados de la prueba piloto del esquema simplificado para incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de personas trabajadoras independientes acordado desde 2020; hasta agosto de 2022 se habían afiliado 42 mil 624 personas trabajadoras independientes, de las cuales el 60 por ciento son hombres y, del total, más de 4 mil no contaban con un historial laboral previo.

La diputada Cisneros Luján precisó que con la reforma paulatinamente se incorporará un porcentaje significativo de los 13 millones de personas que, según datos del Inegi, no están sujetas a una relación laboral o un trabajo subordinado remunerado, por lo que se catalogan como personas trabajadoras independientes o por cuenta propia, ya que tendrán certeza jurídica al estar respaldado su aseguramiento por la Ley del Seguro Social y no solamente por una prueba piloto.

Garantizar universalmente la seguridad social

La diputada Genoveva Huerta Villegas (PAN), promovente de la iniciativa, destacó la importancia del dictamen para apoyar al trabajador independiente o por cuenta propia. "Es una propuesta ambiciosa en esta materia en los últimos años, al buscar garantizar universalmente la seguridad social a todas y todos los mexicanos".

Según datos del Inegi, una de cada cuatro personas en México son trabajadores por cuenta propia y, en términos generales, representa el 22.6 por ciento de la población ocupada en México. Hay importantes sectores de la población que con independencia de su situación ocupacional no tienen ningún esquema de seguridad social, añadió.

Ser tratados en condiciones similares al resto de los trabajadores

También como promovente, la diputada Paulina Aguado Romero (PAN) indicó que el grupo de trabajadores independientes podrá realizar su inscripción de forma voluntaria al Instituto Mexicano del Seguro Social como sujetos de aseguramiento, lo cual es un paso sumamente importante para ser tratados en condiciones similares al resto de los trabajadores asalariados y gozar de las prestaciones en los términos y condiciones actuales.

"Hoy podemos decir que todos los presentes, sin importar ideologías o partidos políticos, estamos de acuerdo. Estamos hoy juntos en unidad por una misma causa: la seguridad social de artistas, artesanos, gestores culturales y comunidad cultural. Le reiteramos a este sector que estamos aquí para representar sus intereses", afirmó.

El Pleno de la Cámara de Diputados incorpora en la ley el concepto de discriminación interseccional

- La adición a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación fue avalada por unanimidad
- Se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales

Por unanimidad de 474 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó adicionar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con el objetivo de incorporar el concepto de discriminación interseccional y sus diferentes tipos.

El dictamen, que adiciona una fracción III Bis al artículo 1, turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, precisa que la discriminación interseccional se presenta cuando dos o más motivos prohibidos de discriminación, de forma concomitante, producen un efecto mayor al de la suma simple de cada uno de aquellos motivos.

Establece que la discriminación directa es cuando una persona recibe un trato menos favorable que otra en una situación similar, por alguna causa relacionada con uno o varios de los motivos prohibidos de discriminación previstos en la ley.

La discriminación indirecta es aquella que se produce en la esfera pública o privada, cuando una disposición, un criterio o una práctica, aparentemente neutro, es susceptible de implicar una desventaja particular para las personas que pertenecen a un grupo específico, o los pone en desventaja, a menos que dicha disposición, criterio o práctica tenga un objetivo o justificación razonable y legítimo.

Indica que la discriminación estructural o sistémica se refiere al conjunto de normas, reglas, rutinas, patrones, actitudes y pautas de comportamiento que dan paso a una situación de inferioridad y exclusión contra un grupo de personas de forma generalizada, las cuales son perpetuadas a lo largo del tiempo.

La discriminación por asociación es aquella que ocurre en razón de la relación y/o asociación a una persona o grupo de personas que tengan o les sean atribuidos los motivos previstos en la fracción III del artículo 1.

En la fundamentación del dictamen, el diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez (Morena), integrante de la Comisión de Derechos Humanos, reconoció que existe la discriminación interseccional, es decir una situación en la que un individuo experimenta dos o más motivos de discriminación al mismo tiempo.

Por ello, destacó la importancia del dictamen, toda vez que resulta necesario que la discriminación no solamente se aborde desde una perspectiva de un único motivo, ya que al hacerlo se pierden de vista las distintas manifestaciones de discriminación.

La sociedad, afirmó, está en constante cambio y, por ello, se requiere de una legislación que se adapte y dé cumplimiento a las problemáticas que urgen y surgen en el porvenir del tiempo.

La diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz (Morena), promovente de la adición, señaló que la discriminación es una forma de violencia que imposibilita el ejercicio libre, efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos humanos, lo que atenta directamente sobre la dignidad humana.

Consideró que para lograr una sociedad verdaderamente democrática se debe combatir todo tipo de discriminación. “Esta Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad tiene un gran compromiso para trabajar a favor de las poblaciones históricamente discriminadas y no tenemos derecho a fallarle a nadie”.

Cámara de Diputados incorporó el principio de equidad en la Ley Agraria

- El documento enviado al Senado de la República busca el empoderamiento y reconocimiento de la mujer rural

Por unanimidad de 477 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, para incorporar en la legislación el principio de equidad.

El documento establece que el Ejecutivo Federal promoverá y realizará acciones que protejan la vida en comunidad, propicien su libre desarrollo y mejoren sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes, procurar en todo momento la igualdad de oportunidades para eliminar toda relación de sujeción impuesta a priori y de manera arbitraria.

También, incluye el adjetivo “mexicana”. Señala que en la sucesión de derechos agrarios éstos podrán otorgarse a uno de los hijos del ejidatario, independientemente del sexo, de acuerdo a los méritos de la productividad presentada dentro de la propiedad agrícola correspondiente.

Además, en la integración de la asamblea ejidal se considerará preponderantemente el principio de paridad de género, de tal manera que podrán participar todos los ejidatarios a través de un ejercicio democrático.

La reforma que se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que, en la integración del comisariado y el consejo de vigilancia, se garantizará la participación de las mujeres. Menciona que en la creación de empresas para el aprovechamiento de los recursos naturales o de cualquier índole, también habrá igualdad de derechos y obligaciones.

Se armoniza el marco jurídico

Al fundamentar el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, el diputado Roberto Carlos López García (PRI), destacó la importancia de adecuar la legislación en el tema de equidad para el empoderamiento de la mujer, con el fin de brindarle un futuro más sólido y que la violencia de género, los salarios desproporcionados y los abusos, queden en el pasado.

Llamó a repensar las formas de proteger a los grupos más vulnerables para reconstruir a México mejor; es vital reconstruir el sistema social, político y económico, de una manera que empodere y proteja verdaderamente a todas y todos.

Es imprescindible, mencionó, establecer el principio de equidad en la Ley Agraria, para armonizar el marco jurídico, ya que “solamente así, superaremos los rezagos en materia de desigualdad que se ha vivido en décadas en las actividades que eran señaladas para varones, como son las del campo”.

López García destacó la relación que existe entre las mujeres y el desarrollo, así como su pertenencia al campo, “mismo que se agudiza ante el mínimo reconocimiento que tienen; las prácticas discriminatorias hoy son una constante; hoy se reconoce a las mujeres del campo y su lucha en contra de toda desigualdad”.

Enfrentan obstáculos para acceder a sus derechos

La diputada Noemí Salazar López (Morena) expuso que durante décadas las mujeres han sido víctimas de toda clase de violencia, discriminación y desigualdades; las que viven en zonas rurales se enfrentan a una discriminación más lacerante en cuanto a la propiedad, remuneración y toma de decisiones.

En México, dijo, de las 61.5 millones de mujeres, el 23 por ciento habitan en localidades rurales; constituyen 34 por ciento de la fuerza laboral en el sector agropecuario y son responsable de más del 50 por ciento de la producción de alimentos en México; sin embargo, continúan con obstáculos para acceder a sus derechos.

Valida la Cámara de Diputados reforma que fortalece la participación de las mujeres en la economía social

- Por unanimidad, aprobó el dictamen que modifica la Ley de la Economía Social y Solidaria
- Pasó al Senado para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 481 votos, reformar la denominación de la Ley de la Economía Social y Solidaria reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política en lo referente al sector social de la economía, para quedar como “Ley de la Economía Social y Solidaria”.

El dictamen sustituye Secretaría de Desarrollo Social por Secretaría de Bienestar y adiciona la fracción X en el artículo 8 de la ley, a fin de generar condiciones para la integración social productiva de las mujeres, libre de cualquier forma de discriminación.

El documento, que se remitió al Senado de la República, también modifica la fracción X para señalar que la promoción de la cultura solidaria se basará en los derechos humanos.

Al fundamentar el dictamen, la diputada presidenta de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN), dijo que el objetivo es fortalecer el marco jurídico.

Agregó que la reforma da cumplimiento al mandato constitucional señalado en el artículo 1º párrafo III de la Carta Magna en cuanto a la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Puntualizó que contribuye a la construcción y bienestar del sector en estricto apego al respeto de los derechos humanos. Subrayó que la economía social y solidaria necesita fortalecerse para disminuir las desigualdades sociales.

La diputada promotora, Olga Luz Espinosa Morales (PRD), afirmó que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer debe ser un eje transversal relacionado al desarrollo humano sostenible. A nivel mundial, “las mujeres representamos más de 50 por ciento de la población y realizamos el 66 por ciento del trabajo, pero sólo recibimos el 10 por ciento de los ingresos y poseemos el uno por ciento de las propiedades”, expresó.

Agregó que las actividades de economía social son una alternativa para impulsar el desarrollo sostenible de las mujeres y jefas de familia en las regiones rurales con mayor pobreza; por eso es urgente impulsar proyectos que promuevan su autoempleo.

“Impulsar este tipo de reformas favorece una agenda violeta en la economía social. Esta iniciativa pretende impulsar la participación, sin discriminación, de todas las mujeres en el país, pero en especial de las mujeres indígenas y rurales”, indicó.

Cámara de Diputados avaló por unanimidad reformas en beneficio de las mujeres privadas de su libertad

- Tendrán espacios destinados a la lactancia, productos de gestión menstrual y exámenes médicos para detectar cáncer
- Autoridades penitenciarias serán capacitadas en igualdad sustantiva y perspectiva de género

Por unanimidad de 487 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con el objetivo de garantizar la perspectiva de género y suministros para la gestión menstrual.

Las reformas a los artículos 3,4, 9, 10, 36, 72 y 78, remitidas al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establecen dentro de los principios rectores del Sistema Penitenciario, que para garantizar los derechos de las mujeres las autoridades penitenciarias deberán ser capacitadas en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Se agrega dentro de los derechos de las mujeres privadas de su libertad en un centro penitenciario, tener espacios destinados a la maternidad, la lactancia y acceso a los productos de gestión menstrual para satisfacer sus necesidades de higiene. Asimismo, contarán con exámenes médicos, a fin de detectar los tipos de cáncer que afectan a la mujer.

Respecto de los derechos de las mujeres privadas de su libertad con hijas o hijos, se incorpora el acceso a las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal.

Del mismo modo, se incluye como derecho de las personas privadas de la libertad en un centro penitenciario, efectuar denuncias por escrito.

También se establece que en cada centro penitenciario habrá, en la medida de lo posible, un ginecólogo, un pediatra y un psicólogo. Se establece el concepto de suministros a las vacunas y a los productos de gestión menstrual.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Lizbeth Mata Lozano (PAN), secretaria de la Comisión de Justicia, refirió que “en México los centros penitenciarios no tienen la más mínima garantía de los derechos humanos, pues incluso su capacidad es superada por la cantidad de personas reclusas en sus celdas y las condiciones son deplorables”.

El dictamen, dijo, tiene la intención de otorgar derechos mínimos indispensables para mujeres reclusas de centros penitenciarios, “derechos que les permitan a ellas y a sus familias tener las herramientas necesarias para vivir lo más digno posible”.

Con este dictamen, continuó, se reconoce la perspectiva de género como eje rector de la política penitenciaria, así como garantizar el acceso de las mujeres en reclusión de diversos bienes y servicios que benefician su salud.

Mencionó los beneficios que se proponen: suministros de gestión menstrual y vacunas como elementos que deben ofrecerse en los centros penitenciarios y que las autoridades o quienes trabajen en estos centros sean capacitados en materia de igualdad sustantiva y perspectiva de género.

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (MC) señaló que el dictamen es para garantizar el derecho a la salud y a una menstruación digna de las mujeres privadas de la libertad. Resaltó que ellas merecen condiciones de higiene y con esta propuesta podrán tenerlas. Además, “garantizaremos que se tenga personal especialista en ginecología, pediatría y psicología”.

En tanto, la diputada María Elena Limón García (MC) refirió que distintos reportes señalan que en los centros penitenciarios federales y estatales se otorgaron gratuitamente tan solo 106 toallas femeninas con una población de más de 12 mil mujeres; “es más que evidente que sus derechos son violentados. Que sean mujeres privadas de su libertad no significa que puedan ser sujetas de abandono y la salud es un derecho humano”.

Del PAN, la diputada Wendy Maricela Cordero González indicó que estas reformas visibilizan a las mujeres que por su condición de reclusión han sido relegadas y olvidadas, pues son altamente vulneradas y su situación requiere atención urgente.

El dictamen, añadió, agrupa una serie de iniciativas que protegen la integridad y dignidad de las mujeres privadas de su libertad y sus hijos, cuyos derechos se encuentran menoscabados ante la falta de condiciones óptimas para purgar sus penas, así como la nula perspectiva de género del personal en los centros de reclusión.

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez (Morena) dijo que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia incluye el derecho a no ser discriminadas, de manera que todas, incluso las que se encuentran en situación de reclusión, “debemos ser tratadas con pleno respeto a nuestros derechos y dignidad por el simple hecho de ser humanas”.

Judith Celina Tánori Córdova, diputada de Morena, enfatizó que las mujeres reclusas suelen provenir de contextos de extrema pobreza y desigualdad y “las cárceles, lejos de generar readaptación, profundizan las violencias al interior de sus muros”. Reafirmó su compromiso por la igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos.

Pleno avaló reforma para promover el establecimiento de clínicas veterinarias públicas

- Modificó el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- El documento remitido al Senado de la República busca impulsar el bienestar de los animales de compañía

La Cámara de Diputados aprobó con 479 votos, uno en contra y una abstención, el dictamen que reforma el párrafo sexto del artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el fin de promover el establecimiento de clínicas veterinarias públicas.

Se establece la obligación para las autoridades federales, en coordinación con los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, promover el establecimiento de clínicas veterinarias públicas, con el objetivo de suministrar a los animales atención médica preventiva y, en caso de enfermedad, brindarles tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario.

En su régimen transitorio, precisa que el establecimiento de clínicas veterinarias públicas estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de las entidades federativas y los municipios en cada ejercicio fiscal.

El dictamen canalizado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, destaca la importancia de impulsar el bienestar de los animales de compañía, a través del establecimiento de clínicas veterinarias públicas en todo el país, como medida para facilitar la cultura de la tenencia responsable, el cuidado y la protección animal.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, en México, el 69.8 por ciento de los hogares cuenta con algún tipo de mascota. La Ciudad de México tiene la proporción más baja de hogares con mascotas, con 61.4 por ciento, mientras que Campeche tiene la proporción más alta, con 77.1 por ciento.

Siete de cada 10 hogares tienen algún tipo de mascota

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la diputada Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle (PVEM), destacó que la finalidad es que los gobiernos locales promuevan el establecimiento de clínicas veterinarias públicas.

Los animales de compañía, dijo, tienen una presencia importante en la vida de los hogares mexicanos. Actualmente, siete de cada 10 hogares tienen algún tipo de mascota, para un total de 25 millones de hogares con mascotas y 80 millones de mascotas, principalmente perros, gatos, aves y peces.

Sin embargo, relató, solamente el 42 por ciento de las personas propietarias de mascotas los llevan al veterinario y el 33 por ciento no lo ha hecho nunca. “Eso puede deberse a la irresponsabilidad de algunas personas, pero también a la falta de recursos, que muchas veces limita las posibilidades de las familias para brindar una atención adecuada a sus animales de compañía”.

Aunado a ello, expuso, México cuenta con más de 58 mil médicos veterinarios zootecnistas, que se enfrentan al desempleo, bajos salarios, informalidad laboral y desigualdad de género, por lo que resulta necesario impulsar la ocupación de estos profesionistas bajo condiciones laborales dignas y justas.

Domínguez Zopiyactle consideró indispensable que los gobiernos promuevan la instalación de clínicas veterinarias públicas, donde se presten diversos servicios que pueden incluir la consulta, esterilización, desparasitación, vacunación, cirugías, sacrificio humanitario, así como educación sobre el bienestar animal, para facilitar la tenencia responsable.

Al menos 15 legislaciones estatales obligan a los propietarios de animales a proporcionarles los servicios

veterinarios que requieran. Asimismo, 25 entidades federativas prevén la realización de campañas de esterilización y vacunación, a cargo de los Centros de Control Animal, o de los Ayuntamientos.

Bienestar animal es una de las deudas históricas

La diputada Eunice Monzón García (PVEM) aseguró que el bienestar animal es una de las deudas históricas que como humanos se tiene con los animales; no obstante, a pesar de no contar el Congreso de la Unión con la facultad constitucional de legislar en la materia, “se ha buscado coordinar las acciones con los que sí la tienen para lograr ese objetivo”.

Se han promovido leyes que protegen a los animales silvestres y definido las directrices para que las entidades, en el marco de sus atribuciones, diseñen y ejecuten la normatividad que ponga fin al maltrato animal.

Hoy, afirmó, se materializa una propuesta cuya finalidad es robustecer la legislación para lograr un adecuado trato a los animales; busca que las entidades federativas, en coordinación con los municipios o, en su caso, las alcaldías de la Ciudad de México, promuevan el establecimiento de clínicas veterinarias públicas.

Necesario, crear Ley de Memoria Pública sobre el Pasado: Nestora Salgado

Publicado: 23 Noviembre 2022



- ***El objetivo es castigar los delitos cometidos por el Estado durante la llamada “guerra sucia”.***

La senadora Nestora Salgado García, de Morena, exhortó a colectivos, organizaciones de la sociedad civil y a expertos de la academia, a unir esfuerzos para impulsar la Ley de Memoria Pública sobre el Pasado, que permita castigar los delitos cometidos por el Estado durante la llamada “guerra fría o sucia” y así evitar que se repitan violaciones contra los derechos humanos.

La legisladora guerrerense convocó y presidió el Conversatorio: “Memoria, Verdad y Justicia por los Hechos del Pasado”, donde señaló que esos hechos representan una cuenta pendiente que hay con muchos compañeros, luchas y resistencias que se dieron en el pasado, donde se violentaron derechos humanos por parte del Estado.

Precisó que se trata de “una generación que fue asesinada y perseguida” y que no comenzó en 1968, ya que fue una práctica surgida de los gobiernos surgidos de la Revolución para eliminarse entre ellos; sin embargo, sus prácticas pasaron a ser un método para eliminar a sus adversarios, ejerciendo una violencia letal.

“En la sierra y la montaña del estado de Guerrero, hasta la fecha se vive ese clima de terror. Los militares, las guardias blancas y las corporaciones policiacas eran los instrumentos para desaparecer a luchadores sociales”, agregó.

Se trata, dijo, de una página “del México oscuro y siniestro” pues bajo pretextos de intervenciones comunistas y una cantidad de pretextos, se utilizó la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales como un mecanismo para acallar voces sociales.

Aseguró que actualmente esa práctica es utilizada por el crimen organizado y, en algunos casos, por elementos de las Fuerzas Armadas. “Luchar contra la impunidad es uno de los caminos en el país que nos hemos propuesto caminar, por lo que queremos dejar un precedente y dotar de herramientas jurídicas en la lucha por la verdad y justicia que no olvida ni queda ciega en el presente”.

La senadora Salgado García recordó los casos de Oaxaca, Guerrero, Sinaloa, Chihuahua; el intento de aniquilación del Partido de los Pobres, contra la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, contra el Movimiento Armado Revolucionario, la Liga Comunista 23 de Septiembre y otros movimientos, “dejaron para nosotros un legado de rabia e impotencia, porque muchos amigos y familiares hasta la fecha no sabemos dónde están”, declaró.

Comentó que hay algunos avances legislativos, como la creación de la Ley General en materia de Desaparición Forzada, la cual dio origen a la Comisión Nacional de Búsqueda y estableció los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares. En la actual LXV Legislatura, dijo, se aprobó el reconocimiento de la competencia del Comité contra Desapariciones Forzadas.

Más recientemente, agregó, el Senado de la República aprobó una iniciativa del Presidente (López Obrador) para crear el Centro Nacional de Identificación Humana que permitirá realizar una búsqueda más efectiva y certera de las personas desaparecidas.

Continuó: “No podemos permitir que se sigan realizando prácticas contrarias a los derechos humanos, deben ser revisadas y sancionadas conforme a la ley. El pueblo está cansado de tanta injusticia y por eso estamos impulsando procesos de verdad y de memoria para que no se repitan hechos como la guerra sucia, las masacres de Aguas Blancas, El Charco, Acteal, Atenco, Ayotzinapa, San Fernando, Tlatlaya, Nochistlán.



Aprueba Senado garantizar acceso a programas sociales a que personas pobres y discapacitadas

Publicado: 23 Noviembre 2022



- ***Este grupo poblacional tiene derecho a acceder a las acciones y programas que el gobierno impulsa, coinciden senadores.***

La Cámara de Senadores aprobó en lo general y particular, con 67 votos, un dictamen que busca que las personas que se encuentran en situación de pobreza y que tienen una discapacidad, se les garantice el acceso universal y sin discriminación, a los programas sociales de la Secretaría de Bienestar.

La propuesta que reforma los artículos 21 y 44 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece que de esta forma este sector de la población tendría acceso a todas las acciones impulsadas en los programas de protección y desarrollo social.

En el dictamen que fue enviado a la Cámara de Diputados, se expone que la instrumentación de la política pública para las personas con discapacidad, debe realizarse con atención a los principios de universalidad y progresividad que se encuentran consagrados en la Constitución.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, senador Manuel Añorve Baños, señaló que de acuerdo con la Organización Mundial de la salud, más de mil millones de personas en el mundo viven con discapacidad, causada por edad, accidentes y enfermedades, y enfrentan obstáculos para gozar de todos los derechos que establece el orden jurídico.

Con este dictamen dijo, se garantiza que todas y todos quienes tengan esta condición, sin discriminación y de manera igualitaria, accedan a las acciones y programas que el gobierno impulse.

El senador Ángel García Yáñez, del PRI, precisó que el objetivo del dictamen es mejorar las condiciones y calidad de vida de las y los mexicanos. En nuestro país, 5.5 millones de personas con discapacidad enfrentan dificultades y obstáculos para su pleno desarrollo, por lo que debemos generar condiciones para que tengan acceso a mejores oportunidades, así como su inclusión y no discriminación en políticas del gobierno.

La senadora Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, precisó que dividir, excluir y mentir no son el camino que se debe seguir. Por ello, hoy se propone defender el derecho a la alegría, porque frente a la desesperanza esta se convierte en derecho, aspiración y anhelo. Construir un mejor México es posible, aseguró.

Mujeres recluidas recibirán productos de higiene menstrual gratuitos

La Cámara de Diputados aprobó una reforma para que las autoridades penitenciarias entreguen productos de higiene menstrual entre los suministros para las mujeres recluidas



La Cámara de Diputados envió al Senado la minuta de reforma para que las mujeres presas reciban productos de higiene menstrual. / Foto: Pixabay

Fernando Merino | El Sol de México

La Cámara de Diputados aprobó que las mujeres privadas de su libertad en cárceles reciban productos de higiene menstrual de manera gratuita.

A través de una reforma a la Ley de Ejecución Penal, avalada con 487 votos a favor, se agregó a los productos de higiene menstrual entre los suministros -que ya incluyen alimentos, ropa, colchones o medicinas- que tienen que entregarse sin costo alguno a las mujeres en prisiones. La minuta fue enviada al Senado de la República para su análisis.

Maria Elena Limón, diputada de Movimiento Ciudadano, explicó que miles de mujeres en cárceles no cuentan con los recursos para acceder a productos de higiene menstrual, por lo que era urgente plasmar en la ley ese derecho.

“Las mujeres privadas de su libertad no contaban con este derecho, distintos reportes señalan que los centros penitenciarios federales y estatales del país entregaron gratuitamente tan solo 106 toallas femeninas con una población de más de 12 mil mujeres, es más que evidente que sus derechos son violentados”, dijo.

La reforma también establece el derecho de las mujeres a espacios destinados a la maternidad, lactancia y gestión menstrual, vacunas para sus hijos y valoración médica para detectar cáncer.

Así también la obligatoriedad de que las autoridades penitenciarias deberán estar capacitadas en igualdad sustantiva, perspectiva de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Presentan proyecto de reforma constitucional en materia electoral

Georgina Saldierna y Enrique Méndez Tiempo de lectura: 2 min.

En reunión de las comisiones unidas de Reforma Electoral, Puntos Constitucionales y Gobernación de la Cámara de Diputados se presentó hoy el proyecto de dictamen de reforma constitucional en materia electoral, en la cual los partidos políticos endurecieron sus posiciones y ante el rechazo que se prevé en el pleno de San Lázaro al documento, adelantaron que se verán las caras para discutir el Plan B en el ámbito electoral.

El dictamen de cerca de mil cuartillas no plantea modificaciones respecto a la iniciativa presentada por el Ejecutivo en abril pasado.

Leonel Godoy, vicecoordinador de Morena en la Cámara de Diputados, expuso que ante la posición dura de la oposición y su decisión de estar en contra de todo y favor de nada, “hemos resuelto fijar una posición irreductible”.

Por eso, este proyecto de reforma está presentado, pero en los próximos 5 días puede haber modificaciones. Está en manos de la oposición que haya un posible acuerdo. Si no es así, “nos veremos transcurrido los días que el procedimiento marca, para que se presente como dictamen ante el pleno” de la Cámara de Diputados.

Ratificó que no se quiere desaparecer al Instituto Nacional Electoral (INE), sino transformarlo como lo hizo en su momento el ex presidente Enrique Peña Nieto cuando el Instituto Federal Electoral paso a INE. También dijo que la elección de diputados por lista favorece a las minorías. Partidos que podrían perder el registro se podrían quedar con diputados.

Por su lado, Alejandro Moreno, diputados y dirigente del PRI, confirmó que su partido votará en contra de cualquier reforma que ponga en riesgo al INE, los tribunales electorales o cualquier otra institución fundamental para el sistema democrático.

Tras considerar que la propuesta del Ejecutivo no es oportuna, porque la reforma se pondría a prueba en una elección presidencial, insistió en que el PRI no aprobará una modificación que signifique un retroceso. En este punto no habremos de movernos, cualquier que sea el costo, este sería menos al que habría si cedemos a esta causa, apuntó el dirigente del tricolor.

Por su lado, Humberto Aguilar, del PAN, reiteró que no apoyará el dictamen si se presentan modificaciones para debilitar al INE, a los partidos y para cambiar la integración de las cámaras.

Al saber que no les alcanzará el voto, seguramente presentarán el plan B para debilitar al INE, los Ople y tribunales. Serán propuestas inconstitucionales y seguramente la “Corte nos va a dar la razón”, adelantó.

La SCJN valida la reforma al sistema de aportaciones para el retiro

La Suprema Corte negó un amparo contra la reforma de 2020 al sistema de aportaciones para el retiro, que incrementa gradualmente los montos que deben destinar los patrones y elimina la participación del Estado.



Sesión en la Suprema Corte. Foto: SCJN

Por Diana Lastiri
miércoles, 23 de noviembre de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).— La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) negó un amparo contra la reforma de 2020 al sistema de aportaciones para el retiro, con esto, el Máximo Tribunal declaró constitucional la modificación legal impulsada por la actual administración.

Por unanimidad, los ministros negaron el amparo a una empresa que alegó que es desproporcional dejar casi por completo en manos de los patrones el financiamiento al régimen de pensiones por cesantía en edad avanzada y vejez, pues la reforma estableció un aumento en los pagos que las empresas deben hacer a estas aportaciones y comenzará a tener vigencia a partir de enero de 2023.

Hasta diciembre de este año, los patrones aportarán el 3.150% del salario base de cotización para financiar las pensiones de sus trabajadores, quienes aportan el 1.125% y el Estado el 7.143%.

Con la reforma se incrementará gradualmente la aportación patronal para que en el año 2030 se llegue a un máximo de 11.875% del salario para quienes ganan más de 11 mil 700 pesos mensuales (4 Unidades de Medida y Actualización), mientras que la aportación del Estado fue eliminada para dejarlo en una llamada "cuota social".

Con esta cuota social, el Estado únicamente aportará a quienes ganen hasta 4 UMA o hasta 7 UMA durante 2023, mientras que la ley actualmente vigente obliga al gobierno a aportar para quienes ganan hasta 15 salarios mínimos, es decir, casi 77 mil 800 pesos mensuales.

La aportación de los trabajadores del 1.125% quedó sin cambios, razón por la que la empresa Dados, Troqueles y Moldes, que solicitó el amparo, señaló que se trata de una medida desproporcional.

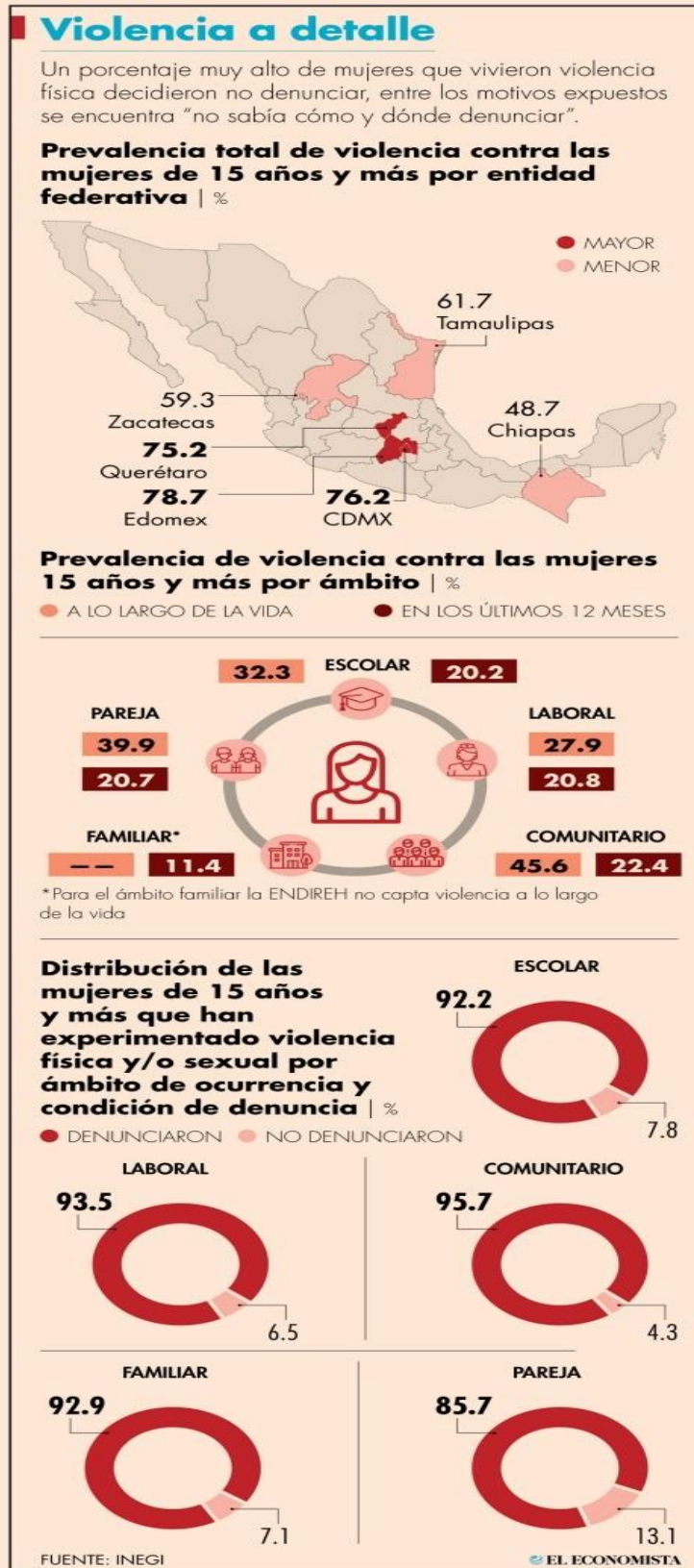
Sin embargo, los integrantes de la Segunda Sala no dieron la razón a la quejosa.

"La violación al principio de proporcionalidad no puede entenderse a partir de la participación que hagan o no otros sujetos en las aportaciones o impuestos que se fijen, ya que este únicamente se refiere al ámbito específico de cada uno de los entes obligados a contribuir al gasto público", indica el proyecto avalado por la Sala y realizado por la ministra Yasmín Esquivel Mossa.

"Los porcentajes indicados no pueden considerarse desproporcionales ya que éstos atienden, precisamente, al aumento de la capacidad contributiva que se refleja en el salario del trabajador como resultado de la elevación de los ingresos obtenidos por el patrón, toda vez que con los porcentajes previstos por el legislador se logra que aquellos sujetos que paguen salarios más altos contribuyan en mayor medida a la prestación del servicio público de salud y seguridad social".

Al ser un fallo avalado con unanimidad de votos, el criterio será obligatorio para todos los jueces del país ante quienes se tramiten amparos sobre el mismo tema.

Sólo 13.1% de mujeres denuncia agresiones



Por Rolando Ramos

Miércoles 23 de Noviembre de 2022 - 23:42

Las mujeres más jóvenes, de 15 a 24 años, vivieron mayor prevalencia de violencia (58.3 %) y que la violencia sexual fue la más frecuente.

En el ámbito comunitario, 68.3 % de las mujeres mexicanas de 15 años y más han contado a alguien las experiencias de violencia que han vivido a lo largo de su vida, y de las mujeres que experimentaron violencia física y/o sexual en el ámbito de pareja, 13.1 % (promedio nacional) interpuso una queja o denuncia ante alguna autoridad, revela la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

Levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el sondeo hecho público a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemorará mañana, refiere que después del ámbito comunitario, en el familiar y laboral es donde más mujeres mexicanas (65.4 y 65.1 %, respectivamente) contaron a alguien su vivencia de violencia.

Con respecto a la presentación de denuncias o quejas ante alguna autoridad, 7.8, 7.1, 6.5 y 4.3 % de las mujeres que vivieron violencia física y/o sexual en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario, respectivamente, lo hizo, en promedio, a nivel nacional.

En total, 21 millones de mujeres del ámbito comunitario que experimentaron violencia física o sexual no buscaron ayuda, atención o no denunciaron ante ninguna institución o autoridad, mientras que, en los ámbitos escolar, de pareja, laboral y familiar no lo hicieron 12, 7, 6 y dos millones, respectivamente.

Del total de mujeres violentadas física o sexualmente, en el ámbito escolar 43.1% no denunció ni buscó ayuda por considerar que “se trató de algo sin importancia que no le afectó”.

Por la misma razón, no lo hizo 42.4, 31.6, 31.4 y 27.7% de las mujeres que sufrieron el mismo tipo de agresiones, respectivamente, en los ámbitos comunitario, laboral, familiar y de pareja.

En el ámbito familiar, 22.8% no acudió a institución o autoridad alguna por “miedo a las consecuencias o a las amenazas”; 22.2% en los ámbitos de pareja y laboral se abstuvo por la misma razón.

El análisis de las diferencias entre mujeres de diversos grupos de edad apunta a que las mujeres más jóvenes, de 15 a 24 años, vivieron mayor prevalencia de violencia (58.3 %) y que la violencia sexual fue la más frecuente (42.0 %).

En 12 entidades ya hay leyes de amnistía

Las solicitudes enfrentan una maraña burocrática que hace lentos los procesos de liberación; sólo en tres estados se registran personas beneficiadas por las nuevas legislaciones



En 12 entidades ya hay leyes de amnistía **Foto ilustrativa**

Por: ANA CUREÑO
- 24/11/2022 01:00

Dos años y medio después de que entró en vigor la Ley de Amnistía promovida por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, 12 de las 32 entidades federativas ya cuentan con una legislación local similar a la federal. En otras 13, hay iniciativas a la espera de ser dictaminadas y en otras siete aún no hay propuestas formales.

De acuerdo con un informe de la Secretaría de Gobernación, los 12 estados en donde ya hay legislación en la materia son: Baja California, Campeche, Durango, Estado de México, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala.

Las 13 entidades cuyas iniciativas presentadas están en proceso de dictamen son: Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas.

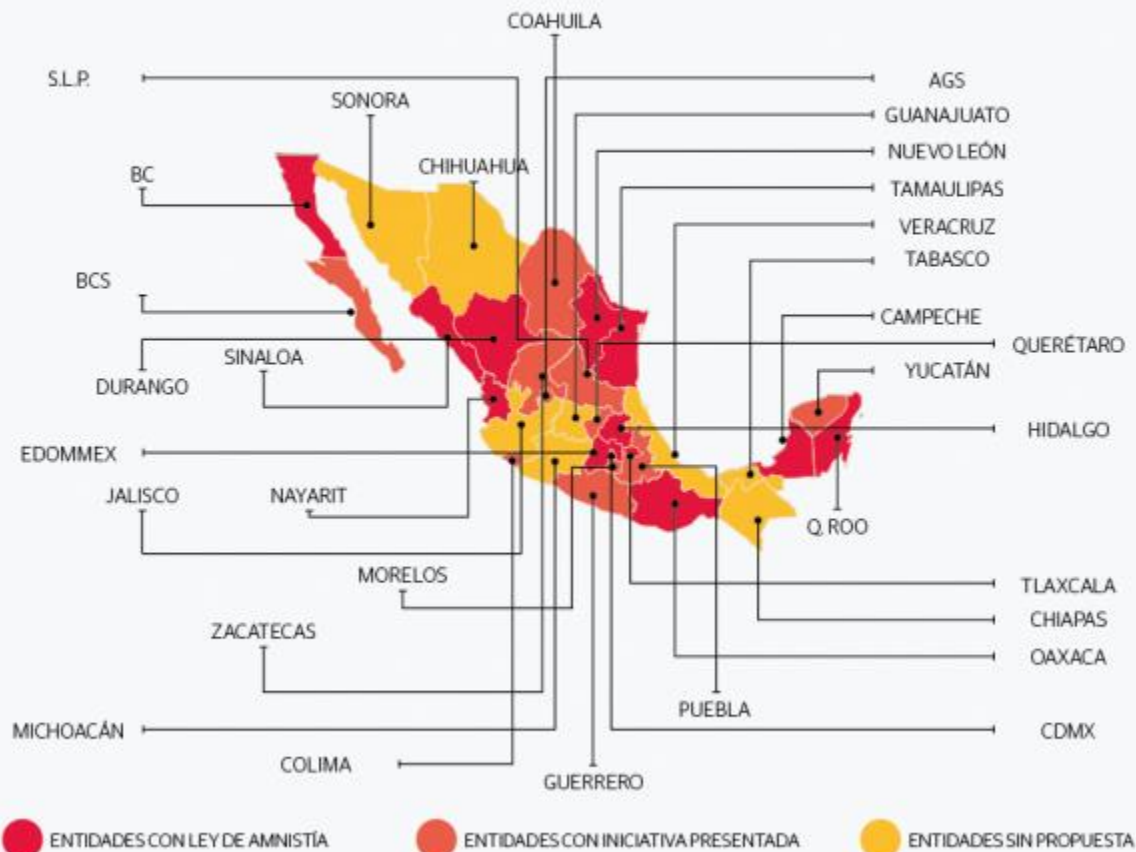
En tanto las siete entidades en donde no hay aún propuestas son: Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Sonora, Tabasco y Veracruz.

El pasado 26 de agosto, el Congreso de Baja California se convirtió en la más reciente legislatura estatal que ha expedido una normatividad de esta naturaleza.

En general, las leyes de amnistía aprobadas hasta el momento en 12 congresos estatales son coincidentes en lo fundamental, que es otorgar el derecho a pedir su libertad a las personas que cumplan sentencia por alguno de los delitos establecidos específicamente en los propios ordenamientos.

EL FENÓMENO, EN LA GEOGRAFÍA NACIONAL

En más de la mitad de las entidades federativas aún no hay una legislación de este tipo.



Gráfico

Se podrá amnistiar a los acusados de delitos contra la salud en situación de vulnerabilidad y a los indígenas que no hayan contado con un intérprete.

También a los sentenciados por robo simple y sin violencia, a las mujeres que se practicaron un aborto en cualquiera de sus modalidades y a los acusados de sedición o que estén presos por motivos políticos.

Todas las leyes contemplan un procedimiento un tanto complejo para obtener la amnistía, en el que las solicitudes deben ser analizadas por una comisión especial, que determina si son o no procedentes, por lo que una resolución puede tardar muchos meses.

Esto ha llevado a que hasta la fecha en sólo tres entidades se registren liberaciones por amnistía local: dos mil 644 en el Estado de México, 14 en Sinaloa y una en Campeche.

En el mundo, alrededor del 56% de las mujeres mueren a manos de sus parejas

En 2021, 56 por ciento de feminicidios se presentaron en el ámbito doméstico, según un informe de Naciones Unidas

ANDREA ACOSTA LUNA

· 24/11/2022 · 00:24 HS



Cientos de personas protestaron para crear conciencia sobre la violencia y los prejuicios contra las mujeres Créditos: AP

Más de la mitad de las **mujeres asesinadas** en el mundo el año pasado –56%– **murieron a manos de sus parejas** u otros familiares, según nuevos **datos presentados ayer por ONU Mujeres**, que muestran que el problema de la violencia machista apenas ha mejorado en la última década.

Las cifras señalan que, en 2021, de media, cada hora más de **cinco mujeres o niñas fueron asesinadas** en el mundo por algún miembro de su entorno más cercano, aunque **advertieren que la cifra puede ser mayor**, pues en muchos casos no hay detalles sobre las circunstancias de las muertes.

"Necesitamos una acción concertada en toda la sociedad que haga realidad el derecho de las mujeres y las niñas a sentirse seguras en el hogar, en las calles y en todas partes", **señaló la directora ejecutiva de ONU Mujeres, Sima Bahous**.

Aunque los hombres y niños son víctimas de la gran mayoría de homicidios en el mundo –81%–, **ellas se ven afectadas de forma desproporcionada por la violencia en el ámbito doméstico**, que supone más de la mitad del total de los asesinatos.

El informe de la ONU muestra que la lucha contra la violencia machista está estancada, pues las cifras de homicidios son similares a los de hace una década, aunque esconden tendencias diferentes en función de la región.

Europa, por ejemplo, vio entre 2010 y 2021 una reducción media de **19 % en los asesinatos en el ámbito doméstico**, mientras que América registró un incremento medio de 6%.

Incluso dentro de esas regiones hay diferencias, pues a pesar del alza vista en América, Sudamérica ha registrado en los últimos años una **caída de los feminicidios**, mientras estos subían en Norteamérica.

Ante este panorama, **ONU Mujeres llamó a "honrar y reconocer" los movimientos feministas** en el mundo para que las necesidades de ellas estén en el centro de las sociedades.

Asimismo, reclamaron la falta de financiación de estos movimientos, ya que "sólo 1% de la ayuda de los gobiernos focalizada en el género se destina a las organizaciones autónomas".

Por su parte, diputados del Parlamento Europeo insistieron en que la violencia de género debe ser un delito con penas mínimas en la UE, un reclamo que ya hicieron por primera vez hace más de un año y que el Consejo no ha escuchado.

PANDEMIA ELEVA DAÑO

- En algunas zonas se reflejó un aumento de la violencia doméstica durante 2020, cuando se decretaron confinamientos.
- El caso más llamativo es el de Norteamérica, donde los feminicidios subieron 9%, una oscilación fuera de la norma.